



REPÚBLICA DE CROACIA
OFICINA CENTRAL ESTATAL DE CROATAS FUERA DE LA REPÚBLICA DE
CROACIA

En virtud del Artículo 45 de la Ley del Sistema de Administración Pública (Gaceta Oficial/Narodne Novine número 66/19, 155/23), los artículos 9, 13, 30 y 46 de la Ley de las Relaciones de la República de Croacia con los Croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial/Narodne Novine números 124/11 y 16/12), las Normas sobre la Financiación de Programas/Proyectos de las Organizaciones de la Diáspora Croata en los Países de Ultramar y de Europa (Clase: 011-05/24-01/18, Número de registro: 537-05-02/1-24-1, del 29 de agosto de 2024, en adelante: Normas) y en relación con el Reglamento sobre la Organización Interna de la Oficina Estatal Central para los Croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial/Narodne novine número 72/24), la Oficina Estatal Central para los Croatas fuera de la República de Croacia

anuncia el

Concurso Público para la presentación de los programas/proyectos de organizaciones de la diáspora croata en los países de ultramar y Europa con el fin de obtener apoyo financiero para el año 2024

La Oficina Estatal Central para Croatas fuera de la República de Croacia (en adelante: la Oficina) invita a las organizaciones de la diáspora croata a solicitar apoyo financiero para programas/proyectos cuyas actividades contribuyan a las necesidades públicas y cumplan con los objetivos y prioridades definidos en los documentos estratégicos de la Oficina.

1. ÁREAS PRIORITARIAS

Las organizaciones, de acuerdo con este Concurso Público, pueden presentar programas/proyectos en las siguientes áreas prioritarias:

1. Desarrollo de las organizaciones de la diáspora croata

(inversión en el desarrollo organizacional y la estabilización de la organización, apoyo al desarrollo de sus capacidades para la continuación de sus actividades y la realización de su actividad principal, etc.)

2. Cultura

(preservación de la creatividad cultural croata y del patrimonio, promoción de actividades culturales en el idioma croata y del amateurismo cultural-artístico de las

comunidades croatas en la diáspora, actividades editoriales y publicaciones que tienen como objetivo la preservación de la lengua, cultura e identidad croata, programas de televisión y radio y portales destinados a informar a la diáspora croata, etc.)

3. Educación y ciencia

(programas/proyectos educativos y científicos orientados a la enseñanza, preservación y promoción de la lengua croata, investigación sistemática y estudio de la diáspora croata, etc.)

4. Deporte

(eventos deportivos, competiciones y encuentros de especial interés para la promoción del deporte y la cooperación deportiva, etc.)

5. Turismo

(programas/proyectos y actividades de las organizaciones que tienen como objetivo la promoción del turismo croata)

6. Otros tipos de actividades sociales

(programas/proyectos y actividades de organizaciones en áreas no incluidas en las áreas prioritarias del 1 al 5, pero que son de interés para la preservación de la identidad nacional y el fortalecimiento de los vínculos entre la diáspora y la República de Croacia)

2. TIPOS DE APOYO FINANCIERO

La Oficina otorgará los fondos financieros en forma de:

- **Apoyo institucional** - fondos para el desarrollo organizacional y el funcionamiento de las organizaciones para asegurar la continuidad y estabilidad de aquellas organizaciones consideradas de especial importancia para la República de Croacia.
- **Apoyo a programas** - fondos anuales para programas o proyectos que incluyan una serie de actividades destinadas a fortalecer el funcionamiento de organizaciones fuera de la República de Croacia, contribuyendo de manera continua a las necesidades públicas de los croatas que residen fuera de la República de Croacia.
- **Apoyo a proyectos** - fondos para programas/proyectos dedicados a resolver problemas específicos y a conseguir los objetivos definidos en un plazo determinado, con recursos y costos previamente establecidos;
- **Apoyo para la realización de eventos de uno o varios días** – los eventos pueden ser culturales, educativos, deportivos, económicos, sociales, humanitarios, turísticos, gastronómicos etc.;
- **Apoyo para socios** - fondos para programas o proyectos que las organizaciones registradas fuera de la República de Croacia realicen en colaboración con organizaciones en la República de Croacia;
- **Apoyo para la cofinanciación de proyectos financiados por otras fuentes** - fondos para la cofinanciación de programas o proyectos que las organizaciones realicen con fondos de otros donantes.

El valor total previsto para este Concurso Público es de **1.200.000,00 euros**.

El valor **mínimo** de apoyo financiero que se puede solicitar y contratar para cada proyecto es de **1.000,00 euros**, y el valor **máximo** para cada proyecto es de **50.000,00 euros**.

Una organización puede presentar un máximo de dos solicitudes en este Concurso Público.

3. SOLICITANTES ELEGIBLES

Los solicitantes elegibles son organizaciones orientadas a actividades y acciones que son objeto de financiación por parte de Croacia y que promuevan los valores y objetivos que no se opongan a la Constitución y las leyes de la República de Croacia o al orden jurídico de su país de origen. Deben estar inscritas en el Registro o en otro tipo de evidencia de organizaciones de su estado de origen y tener personalidad jurídica.

4. CONDICIONES PARA SOLICITAR

Las organizaciones de la diáspora croata pueden solicitar apoyo financiero en este Concurso Público si cumplen con las siguientes condiciones:

- Están inscritas en el Registro o en otro tipo de evidencia de organizaciones en su país de origen, con base en el orden jurídico de su país de origen u otro registro, y llevan operando al menos un año hasta la fecha de publicación del Concurso Público;
- Han definido en su estatuto (u otro acto fundamental o constitutivo) que se dedicarán a realizar actividades y acciones que correspondan a las prioridades de financiación de Croacia, y a través de las cuales promoverán los valores y objetivos que no sean contrarios a la Constitución y las leyes de la República de Croacia o al orden jurídico de su país de origen;
- La persona autorizada para representar a la organización no está sujeta a un proceso penal ni tiene antecedentes penales;
- Han cumplido adecuadamente con todas las obligaciones de los contratos previos celebrados entre la Oficina y la organización para la asignación de apoyo financiero.

5. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La solicitud debe incluir lo siguiente:

1. Formularios de solicitud de programa/proyecto:
 - 1.1 Formulario de descripción del programa/proyecto (original),
 - 1.2 Formulario de presupuesto del programa/proyecto (original),
 - 1.3 Formulario de currículum vitae del responsable del programa/proyecto,
 - 1.4 Formulario de declaración de asociación, cuando sea aplicable,

2. Prueba del registro de la organización: Extracto del Registro u otra evidencia adecuada de la organización de su país de origen basada en el orden jurídico del país de origen

o de otro registro que pueda mostrar la actividad de la organización y que la organización (o la persona jurídica) haya estado operando durante al menos un año, hasta la fecha de publicación de Concurso Público,

3. Copia del Estatuto vigente, reglamento u otro acto fundamental o constitutivo de la organización (solo si la actividad fundacional no es visible en el extracto del Registro o en la evidencia correspondiente, bajo el punto 2),

4. Certificado del tribunal competente, emitido en los últimos seis meses, que declare que la persona autorizada para representar la organización no está sujeta a un proceso penal ni ha sido condenada por la comisión de un delito penal (original o copia certificada),

Las solicitudes recibidas de programas/proyectos con toda la documentación adjunta no se devolverán a los solicitantes.

6. MODO Y PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Toda la documentación se debe enviar por correo postal certificado o por correo electrónico* o entregarse personalmente en las embajadas correspondientes en los países a los que se refiere el Concurso Público (el listado de embajadas de la República de Croacia en los países de la diáspora croata con direcciones, direcciones de correos electrónicos y páginas web se adjunta a este Concurso Público).

*Importante: Cuando la solicitud se envía vía correo electrónico, el solicitante debe enviar una parte de la documentación que se requiere en su forma original en el punto 5 de este Concurso Público por correo postal certificado o entregarla personalmente en la embajada correspondiente.

Las solicitudes de programas/proyectos deben presentarse exclusivamente en el idioma croata y en los formularios presentados, que están disponibles en la página web de la Oficina <https://hrvatiizvanrh.gov.hr/>, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (en adelante: el Ministerio) y de las embajadas correspondientes al país al que se refiere el Concurso Público.

Las instrucciones con información más detallada sobre la documentación requerida y el procedimiento para presentar la solicitud se encuentran en el documento adjunto al Concurso Público.

El plazo para la presentación de solicitudes es de 30 días a partir de la fecha de publicación del Concurso Público en las páginas web de la Oficina, del Ministerio y de las embajadas, con fecha límite el 2 de octubre de 2024.

Las solicitudes presentadas después de la fecha límite, incompletas o presentadas de forma diferente a la requerida y las que no cumplan con los requisitos de este Concurso Público y sus Reglas, no serán consideradas.

7. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes al Concurso Público, las solicitudes serán revisadas y evaluadas para determinar si cumplen con las condiciones y reglas del Concurso Público. Las solicitudes que sean consideradas aceptables serán enviadas a la Comisión de la Oficina para su valoración.

La Comisión de la Oficina examinará y evaluará las solicitudes que cumplan con los requisitos formales del Concurso Público, basándose en los siguientes criterios:

- impacto del programa/proyecto en las necesidades generales y públicas de la comunidad de la diáspora croata,
- impacto del programa/proyecto en el fortalecimiento de la conexión entre la comunidad de la diáspora croata y la República de Croacia, así como su interconexión,
- impacto en los beneficiarios y en la comunidad, así como la viabilidad y sostenibilidad del programa/proyecto,
- capacidad institucional, experiencia y recursos para la implementación del programa/proyecto.

A base de la propuesta de la Comisión de la Oficina, la decisión sobre la concesión de los fondos será tomada por el Secretario de Estado.

8. PLAZO Y MODO DE ANUNCIO DE RESULTADOS

Después de tomar la decisión sobre la concesión de los fondos, la Oficina, el Ministerio y las embajadas correspondientes en los países a los que se refiere el Concurso Público, publicarán en sus páginas web los datos de las organizaciones, los programas/proyectos a los que se han concedido los fondos, y también el monto concedido a cada organización seleccionada.

El consentimiento para la recopilación, el procesamiento y la publicación de datos personales se otorga por la persona autorizada para representar a la organización al presentar la solicitud al Concurso Público.

Con todas las organizaciones que, según la decisión de la Oficina, hayan obtenido el derecho a recibir el apoyo financiero, el Secretario de Estado o la persona que él designe firmará el contrato de concesión de apoyo financiero a más tardar 30 días después de la fecha de la decisión sobre la concesión de los fondos.

El procedimiento de contratación junto con las condiciones relacionadas con la concesión de apoyo financiero a organizaciones de fondos públicos se regulará de acuerdo con las leyes vigentes de la República de Croacia y de la Oficina.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Concurso Público para la presentación de los programas/proyectos de organizaciones de la diáspora croata en los países de ultramar y Europa con el fin de obtener apoyo financiero para el año 2024 se lleva a cabo de acuerdo con las Reglas sobre la financiación de programas/proyectos de organizaciones de la diáspora croata en países de ultramar y de Europa (Clase: 011-05/24-01/18, Número de registro: 537-05-02/1-24-1, del 29 de agosto de 2024, <https://hrvatiizvanrh.gov.hr/programi-i-projekti/programi-za-hrvatsko-iseljenistvo/803>).

La persona autorizada para representar a la organización garantiza la exactitud de los datos y la documentación proporcionada bajo responsabilidad material y penal mediante su firma en el formulario de solicitud del programa/proyecto.

Todas las preguntas relacionadas con este Concurso Público pueden ser enviadas hasta el vencimiento del plazo de presentación de solicitudes por correo electrónico de la Oficina: iseljenistvo-projekti@hrvatiizvanrh.hr o por teléfono en: +385 1 6444 692 o +385 1 6444 699.

Clase: 015-09/24-01/224

No.reg: 537-05-02/1-24-2

Zagreb, 2 de septiembre de 2024

Secretario de Estado

Zvonko Milas

LISTADO DE EMBAJADAS DE LA REPÚBLICA DE CROACIA EN LOS PAÍSES DE LA DIÁSPORA CROATA

- Embajada de la República de Croacia en la República Argentina (cubre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay)
croemb.ar@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/ar>
- Embajada de la República de Croacia en Australia (cubre Nueva Zelanda)
croemb.canberra@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/au>
- Embajada de la República de Croacia en la República de Austria
croemb.bec@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/at>
- Embajada de la República de Croacia en el Reino de Bélgica (cubre el Gran Ducado de Luxemburgo)
crobrux@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/be>
- Embajada de la República de Croacia en la República Federativa de Brasil (cubre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y la República de Trinidad y Tobago)

- croemb.brasilia@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/br>
- Embajada de la República de Croacia en la República de Chile (cubre el Estado Plurinacional de Bolivia, la República del Ecuador y la República del Perú)

croemb.santiago@mvep.hr
<http://mvep.gov.hr/cl>
- Embajada de la República de Croacia en Irlanda

croemb.dublin@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/ie>
- Embajada de la República de Croacia en el Reino de Dinamarca (cubre Islandia)

denmark@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/dk>
- Embajada de la República de Croacia en la República Francesa

vrhpariz@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/fr>
- Embajada de la República de Croacia en la República Italiana

vrhrim@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/it>
- Embajada de la República de Croacia en la República de Sudáfrica

croemb.pretoria@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/za>
- Embajada de la República de Croacia en Canadá

vrhotta@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/ca>
- Embajada de la República de Croacia en el Reino de los Países Bajos

vrhhaag@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/nl>
- Embajada de la República de Croacia en el Reino de Noruega

croemb.oslo@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/no>
- Embajada de la República de Croacia en la República Federal de Alemania

berlin@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/de>
- Embajada de la República de Croacia en los Estados Unidos de América (cubre los Estados Unidos Mexicanos)

washington@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/us>
- Embajada de la República de Croacia en el Reino de Suecia

vrhstock@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/se>
- Embajada de la República de Croacia en la Confederación Suiza

vrhbern@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/ch>
- Embajada de la República de Croacia en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

vrhlon@mvep.hr
<https://mvep.gov.hr/uk>